



COMPETENCIA INTERNACIONAL
VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

**XX EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL
“VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO”
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES III

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE ISTRÍAN

EN EL CASO DE

LA FISCALÍA v. ALDO RAINE (“EL APACHE”) Y JORGE CRONUS

DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CASO

Autor: Omar Alejandro Piñango Herrera^{1*}

¹ Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello. Actualmente se desempeña como Coordinador General del Observatorio de Crímenes de Lesa Humanidad y miembro del equipo jurídico de la Organización No Gubernamental Defiende Venezuela.





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Los siguientes documentos son los materiales que el autor y la Administración Internacional consideran básicos y necesarios para el estudio del caso. Se proveen los vínculos a los documentos para facilitar el acceso a la información para todos los equipos interesados, a fin de que partan de una igualdad de circunstancias.

Sin embargo, no son los únicos documentos que los equipos pueden consultar, al contrario, se alienta a la investigación de mayor información.

1. PARTICULARES AL CASO

- Jurisprudencia sobre el crimen de guerra de ataques a bienes religiosos. Caso Fiscalía c. Al Mahdi (Sentencia)
- Jurisprudencia sobre la circunstancia eximente o defensa de coacción. TPIY, Apelación, Erdemovic (Voto disidente)
- Resolución de la Conferencia de Revisión, por la que se enmienda el Estatuto de Roma (crimen de agresión). Resolución RC/Res.6
- Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.
- Documento oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre "Violencia y uso de la fuerza".
- Documento oficial del CICR - Definición de conflicto armado según el DIH.

Estos documentos pueden consultarse en la siguiente liga:

<https://app.box.com/s/5j2wpziuhwt6yiasohmmyksr24qt4gz>

*Adicionalmente, cualquier precedente emitido por las salas de la Corte Penal Internacional puede ser invocado por las concursantes en términos del artículo 21 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional². Corresponderá al panel evaluador calificar el grado de aplicabilidad y persuasión del precedente invocado.

² Los precedentes de otros tribunales se guiarán conforme a las reglas del artículo 21 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

2. GENERALES

A. Derecho Penal Internacional.

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.³
- Elementos de los Crímenes.⁴
- Reglas de Procedimiento y Prueba.⁵
- Reglamento de la Corte (en inglés).⁶
- Reglamento de la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (en inglés).⁷

B. Derecho Internacional Humanitario.

- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (1949).⁸
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (1949).⁹
- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (1949).¹⁰
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (1949).¹¹
- Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977).¹²
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (1977).¹³

³ <https://www.icc-cpi.int/resource-library/Documents/RS-Esp.pdf>

⁴ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Publications/Compendium/ElementsOfCrime-SPA.pdf

⁵ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Publications/Compendium/RulesOfProcedureEvidence-SPA.pdf

⁶ <https://www.icc-cpi.int/Publications/Regulations-of-the-Court.pdf>

⁷ <https://www.icc-cpi.int/Publications/Regulations-of-the-Office-of-the-Prosecutor.pdf>

⁸ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm>

⁹ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-2-5tdkwc.htm>

¹⁰ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-3-5tdkwx.htm>

¹¹ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>

¹² <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>

¹³ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (1977).¹⁴

(i) *Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)*¹⁵

- Guía para Interpretar la noción de Participación Directa en las Hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario (2009).¹⁶
- El Origen del Comportamiento en la Guerra. Comprender y Prevenir las Violaciones de DIH (2004).¹⁷
- El Origen de las Restricciones en la Guerra. (2018).¹⁸

C. Derecho Internacional Público

- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945).¹⁹
- Carta de las Naciones Unidas (1945).²⁰
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969).²¹

¹⁴ <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-iii.htm>

¹⁵ <https://www.icrc.org/es>

¹⁶ https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_0990.pdf

¹⁷ https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_0853.pdf

¹⁸ <https://www.icrc.org/es/publication/el-origen-de-las-restricciones-en-la-guerra>

¹⁹ <https://www.icj-cij.org/public/files/statute-of-the-court/statute-of-the-court-es.pdf>

²⁰ <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/>

²¹ https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf